



Circular 34/2023-24

DERECHOS ARBITRALES LIGAS PLATA MASCULINA, PLATA FEMENINA & LIGA ÉLITE ALEVÍN

Los importes de los derechos de arbitraje (principal y auxiliar), cuyo pago corresponde a los Clubes, serán ingresados por éstos mismo a la Real Federación Española de Patinaje (RFEP). Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada mes con la correspondiente retención del IRPF.

El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:

ES52 2100 3048 7822 0045 2252

Todos los justificantes de pago han de ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección: secretarialinea@fep.es.

LIGA PLATA MASCULINA

El importe de los derechos arbitrales de la Fase 2 asciende a la cantidad total de **480,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

Un ingreso total de 480,00€ antes del 24 de enero de 2024.

Opción 2:

240,00€ antes del 24 de enero de 2024.

240,00€ antes del 18 de febrero de 2024.





LIGA PLATA FEMENINA

El importe de los derechos arbitrales de la Fase 2 asciende a la cantidad total de **440,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

Un ingreso total de 440,00€ antes del 24 de enero de 2024.

Opción 2:

220,00€ antes del 24 de enero de 2024.

220,00€ antes del 18 de febrero de 2024.

LIGA ÉLITE ALEVÍN

El importe de los derechos arbitrales de la Fase 2 asciende a la cantidad total de **360,00€** por equipo. El pago de estos derechos se efectuará de la siguiente forma:

Opción 1:

Un ingreso total de 360,00€ antes del 24 de enero de 2024.

Opción 2:

180,00€ antes del 24 de enero de 2024.

180,00€ antes del 18 de febrero de 2024.

Comité Nacional Hockey Línea
Barcelona, 18 de enero de 2024.

